



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL PUENTE DEL ARZOBISPO

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 158 de la Ley 39 de 1988, de 28 de noviembre, y 38 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se haya expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de crédito número 3 de 2014, dentro del ejercicio de 2014, y aprobado en sesión de pleno celebrada el día 18 de diciembre de 2014. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7 de 1985 citada, 151 de la Ley 39 de 1988 y 22 del Real Decreto 500 de 1990 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente especificados en los números dos de dichos artículos, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

El expediente de modificación de crédito se considerará definitivamente aprobado, si durante el período de exposición al público no se hubiese presentado reclamación alguna, en previsión de lo cual se publica el resumen a nivel de capítulos:

Capítulo	Denominación	Euros
GASTOS		
9	Gastos financieros	227.000,00
	Total	227.000,00
INGRESOS		
9	Pasivos financieros	227.000,00
	Total	227.000,00

El Puente del Arzobispo 19 de diciembre de 2014.–El Alcalde, Manuel Casillas Brasero.

N.º 1.-11159